I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS.-

DECRETO N° 313 /

QUILLON, JUNIO 17 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

2. Acuerdo de Concejo Municipal N°108, tomado en sesión ordinaria N° 50/10 de fecha 12.04.2010, aprobando un plazo de vigencia de 04 años para contratación de servicio "**Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón**".

3. Las Bases Administrativas, términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "**Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón**".-

4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 27.12.2010; aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.

6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.04.2011.

7. Acta de Evaluación de fecha 04.05.2011.

8. Resolución Alcaldicia de fecha 16.05.2011.

9. Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 16.05.2011, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.

10. Los Contratos de Prestación de Servicios Bancarios, Contrato de Servicios Sistema de Pagos de Alto Valor, Contrato Prestación de Servicios 24 Horas - Persona Juridica, Convenio Pago de Proveedores, Convenio Pago de Remuneraciones, Anexo Operativo Convenio de Pago con Apertura, Anexo Operativo Convenio de Pago Sin Apertura y Anexo N°1 Tarifas por Servicio, todos de fecha 17.06.2011, suscritos entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Quillón.

11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de mantener en resguardo en una institución financiera (banco) los recursos monetarios que maneja la municipalidad.

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4366-37-LP10 denominada la "**Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón**".

~ El Acuerdo de Concejo Municipal N°028 tomado en Sesión Ordinaria N°15/ 11 del 16 de mayo del 2011, considerando que el monto involucrado sobrepasa las 500 UTM y el acuerdo N° 108 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°50/ 10 del 12 de abril del 2010.

DECRETO

1. **APRUEBANSE,** Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Contrato de Servicios Sistema de Pagos de Alto Valor, Contrato Prestación de Servicios 24 Horas - Persona Jurídica, Convenio Pago de Proveedores, Convenio Pago de Remuneraciones, Anexo Operativo Convenio de Pago con Apertura, Anexo Operativo Convenio de Pago Sin Apertura y Anexo N°1 Tarifas por Servicio, suscritos en el marco de la licitación pública IDI N° 4366-37-LP10 denominada "**Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón**", al Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7, en cual considera un aporte anual de $ 20.000.000- (veinte millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 4 años, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato, considerando la entrada en operatividad del servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/NVS/anh
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secpla
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. Control
- Archivo